



Ushuaia, 28 de junio del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-43271-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 175/2024, RAF 101, referente a la contratación del servicio de internet y mantenimiento para la puesta en funcionamiento del “Sistema de Video Vigilancia Urbano”, de las Áreas de Monitoreo de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que obra Nota Fundada N° 21/2024-D.C.U. “A”, donde se detallan los motivos que fundamentan dicha contratación, contando a orden N° 7 con el autorizado del señor Secretario de Asistencia y Gestión Ministerial.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido N° 250/2024 - RAF 101 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que en orden digital N° 18, obra informe técnico que acredita la existencia del supuesto que habilita a la contratación directa, enmarcada en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso c, contando con la correspondiente intervención de la Secretaría de Servicios Digitales -Agencia de Innovación.

Que en orden digital N° 17, obra Dictamen S.L. y A. (M.J.G.) N° 184/24 avalando el encuadre legal seleccionado.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 32, corresponde emitir el acto administrativo de autorización a la convocatoria.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 175/2024, RAF 101, referente a la contratación del servicio de internet y mantenimiento para la puesta en funcionamiento del “Sistema de Video Vigilancia Urbano”, de las Áreas de Monitoreo de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la partida presupuestaria U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar. –

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 31/2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por
CANALS Jorge
Alberto



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2024–30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional del 1994”

ANEXO I - RESOLUCIÓN V.C.G. N° 31 /2024.-

COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 175/24 RAF 101

CLÁUSULAS PARTICULARES

1° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio Jefatura de Gabinete.

2° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MJG-E-43271/2024.

3° TIPO Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO

Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 175/24 RAF 101.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso c – Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso b) Compra directa por Adjudicación Simple.

5° RUBRO

Servicios de transporte de datos para sistema de video vigilancia. Servicios de tickets para reporte de incidentes.

Servicio técnico profesional para mantenimiento preventivo, correctivo y eventual mudanza de cámaras.

6° OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Contratación del servicio de internet y mantenimiento para la puesta en funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbano, de las Áreas de Monitoreo de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

7° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Avenida Perito Moreno N° 3315 de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración de la Policía Provincial.

Correo electrónico: compraspoldf@gmail.com.

Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono 02901-436851.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

8° SITIO WEB

Oficina Provincial de Contrataciones: <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

9° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA REALIZAR CONSULTAS A LAS PRESENTES CLÁUSULAS Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las consultas a las presentes Clausulas Particulares y de especificaciones técnicas, se deberán efectuar a través de los medios mencionados en el apartado 7° del presente.

10° PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas serán los establecidos por la Dirección General de Administración de la Policía Provincial, en el Formulario de Solicitud de Cotización.

11° FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas será en la Dirección General de Administración de la Policía Provincial, ubicada en Av. Perito Moreno N° 3315 de la ciudad de Ushuaia.

Se recibirán cotizaciones a través del correo electrónico: comraspoltdf@gmail.com.

12° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de video vigilancia cuenta con un total de OCHENTA (80) cámaras, instaladas VEINTE (20) cámaras en la ciudad de Ushuaia, con su centro de monitoreo sito en Avenida Magallanes N° 484, y SESENTA (60) cámaras en Río Grande, con el centro de monitoreo ubicado en Avenida Belgrano N° 750, Planta Alta.

Referencia Técnica	Descripción	Cantidad
1	SERVICIO DE TRASPORTE DE DATOS	36
2	SERVICIO DE TICKETS PARA REPORTE DE INCIDENTES	36
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS	36
4	SERVICIO DE MUDANZA DE CAMARA	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARAS	1

REFERENCIA TÉCNICA N° 1 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS:

-Servicio de transporte de datos sobre red de acceso por fibra óptica con capacidad de 10Mbps, entre la locación en que se encuentre instalada cada una de las cámaras y ambos centros de monitoreo de las Divisiones de Comunicaciones de Ushuaia y Río Grande.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

- Servicio de transporte de datos a nivel de capa 2.
- Servicio contenido dentro de una VLAN específica y única para este proyecto.
- Servicio de Interfaces de los dispositivos CPE a instalar en cada extremo deben ser del tipo RJ-45.
- Servicio de transporte de datos del extremo (centro de monitoreo), suficiente para cursar el tráfico simultaneo de la totalidad de las cámaras vinculadas al proyecto.

REFERENCIA TÉCNICA N° 2 - SERVICIOS DE TICKET PARA REPORTE DE INCIDENTES.

- Servicio de comunicación a través de una dirección de correo electrónico para reporte incidentes en la visualización de las cámaras.
- Servicio de asignación de número de ticket de forma automática para seguimiento de reportes.

REFERENCIA TÉCNICA N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS

- Servicio de inspección mensual de cámaras e infraestructura asociada.
- Servicio de limpieza mensual de globo de cámaras.
- Servicio de chequeo semanal en sistema de monitoreo y control.

REFERENCIA TÉCNICA N° 4 - SERVICIO DE MUDANZA DE CÁMARA

-Servicio de mudanza, sujeto a requerimiento específico de las centrales de monitoreo dependientes de las Divisiones Comunicaciones Ushuaia, sito en Av. Magallanes N° 484 y de Río Grande, emplazada en Av. Belgrano N° 750, planta alta, para el movimiento de una cámara operativa a una nueva ubicación.

En este caso, la entidad contratante realizará un expediente de cancelación de pago del servicio brindado, conforme la cantidad de cámaras reubicadas.

REFERENCIA TÉCNICA N° 5- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS

Sujeto a requerimiento específico de las centrales de monitoreo dependientes de las Divisiones Comunicaciones Ushuaia, sito en Av. Magallanes N° 484 y de Río Grande, emplazada en Av. Belgrano N° 750, planta alta; de acuerdo a los reportes de incidentes detectados de forma preventiva y mediante tickets, que requieran el servicio de reparación de cámara.

En este ítem deberá poder restituirse la correcta visualización de la cámara a costo del proveedor.

Incluye:

- Servicio de análisis de los incidentes detectados de forma preventiva y los reportados mediante

///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///4

ticket.

-Servicio de reparación del incidente.

En este caso, la entidad contratante realizará un expediente de cancelación de pago del servicio brindado, conforme la cantidad de cámaras reparadas.

NOTA ACLARATORIA: Cuando se requiera el cambio de la cámara, la entidad contratante realizará una contratación para la adquisición de una nueva cámara para proceder al reemplazo de la cámara dañada. En este caso, será requisito indispensable requerimiento específico de las centrales de monitoreo acompañado de un informe técnico.

13° OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva de los servicios ofertados. En caso de oferta alternativa, detallar la misma.

14° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega INMEDIATO, de notificado de la ORDEN de COMPRA.

El lugar de entrega se fija en las centrales de monitoreo dependientes de las Divisiones Comunicaciones Ushuaia, sito en Av. Magallanes N° 484 y de Río Grande, emplazada en Av. Belgrano N° 750, planta alta, según corresponda la ubicación de las cámaras; a cargo del ADJUDICATARIO.

15° FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago será conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Punto 96.

16° MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de la oferta que se presenten deberán cotizarse a consumidor final y será neto expresado en moneda nacional o en dólar estadounidense.

17° OFERTAS PARCIALES

NO se recibirán ofertas parciales.

18° OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a) Garantía de oferta.
- b) Formulario de Solicitud de Cotización
- c) Antecedentes (detallados en cláusula 22° descripta como “ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).
- d) Oferta técnica (La Oferta Técnica se compone de folletos, documentación técnica descriptiva de los elementos ofertados, o de toda otra documentación que considere necesaria).

///...5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///5

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

19° FORMAS DE GARANTÍA

Las garantías a que se refiere el punto precedente, deberán constituirse en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del organismo licitante acompañando comprobante pertinente.
- b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Provincia.
- g) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el 10 % del límite previsto para la contratación directa.

20° FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN adjunto, que

///...6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//6

forma parte integrante del presente. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el formulario de referencia, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con las presentes cláusulas, no tendrán ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

21° FORMAS DE COTIZACIÓN

En aquellos casos en que la cotización se hiciera en dólar estadounidense para la consideración de la oferta, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor (mercado de divisas) que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la fecha límite determinada para la recepción de oferta, conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

En cuanto a la cancelación de pagos se realizará la conversión conforme la cotización determinada para el dólar estadounidense por el Banco de la Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas) del día anterior a la fecha del efectivo pago.

22° ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente.
- c) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- d) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

<u>M.J.G.</u>
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado
digitalmente por
CANALS Jorge
Alberto



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II - RESOLUCIÓN V.C.G. N° **31** /2024.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00175/2024

Pieza Administrativa E Nro. 43271- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 26/06/24

Apertura: 17/2024 10:00

Enquadre Legal: LEY N° 1015, ART. 18 INC. "C"

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Por dudas o consultas comunicarse de lunes a viernes de 09:00 hs a 16:00 hs al teléfono

02901-435861 o al correo electrónico compraspoldf@gmail.com.-

Se recibirá cotización a través del coreo electrónico antes mencionado.-

Compra Directa por adjudicación simple, conforme Ley Prov. N° 1015, art. 18 inc. "C".-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 250 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Internet (P/F). Pesos			
>>	Se deberá cotizar el SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	36.00
2	Servicio de Internet. unidad			
>>	Se deberá cotizar el SERVICIO DE TICKET PARA REPORTE DE INCIDENTES, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	36.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONITOREO. 1			
>>	Se deberá cotizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	36.00
4	Servicio de Mudanza. unidad			
>>	Se deberá cotizar el SERVICIO DE MUDANZA DE CAMARA, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	1.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO. 0			
>>	Se deberá cotizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00175/2024

Pieza Administrativa E Nro. 43271- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 26/06/24

Apertura: 1/7/2024 10:00

Enquadre Legal: LEY N° 1015, ART. 18 INC. "C"

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Por dudas o consultas comunicarse de lunes a viernes de 09:00 hs a 16:00 hs al teléfono
02901-435861 o al correo electrónico compraspoldf@gmail.com.-
Se recibirá cotización a través del correo electrónico antes mencionado.-
Compra Directa por adjudicación simple, conforme Ley Prov. N° 1015, art. 18 inc. "C".-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 250 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	30 días hábiles contra presentación de factura y/o producto, o lo que ocurra ultimo. Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATO, de notificado de la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	30 días, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 art 34 punto 47.
Lugar de Entrega:	Centrales de monitoreo dependientes de las Divisiones Comunicaciones Ushuaia, sito en Av. Magallanes N° 484 y de Rio Grande, emplazada en Av. Belgrano N° 750, planta alta
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	01/07/24 - 10:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Perito moreno N° 3315- Dirección General de Administración de Policía de Tierra A. e I.A.S.
Domicilio de apertura de ofertas:	Perito moreno N° 3315- Dirección General de Administración de Policía de Tierra A. e I.A.S.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Por el 1% del valor total de la oferta, conforme establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL OFERENTE

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.N.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado
digitalmente por
CANALS Jorge
Alberto